



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 00747 -2013-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 03 JUL. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 0031-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MPMN; con Informe N° 0074-2012-RHC-RO-SOP- GIP/MDC; Informe N° 977-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N°12531-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe N° 12690-2012-GIP/GM/MPMN; Memorando N° 4789-2012-GA-GM/MPMN; Informe N° 998-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 010-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/ MPMN; Informe N° 1571-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 01608-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1222-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 483-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 0772-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 779-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 0031-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MPMN, de fecha 05 de Diciembre del 2012, el Ing. Ricardo Huacho Cuayla Residente de Obra remite al Jefe de Proyecto la **conformidad parcial de la O/C N° 002657 SIAF N° 9521** por la adquisición de **1980 bolsas de cemento portland Tipo I**, por un monto de S/. 52,628.40 nuevo soles a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** así mismo con Informe N° 0074-2012-RHC-RO-SOP-GIP/MDC, de fecha 26 de Diciembre del 2012, el Residente de Obra informa al Jefe de Proyecto, que mediante su despacho **derive el expediente de conformidad y sea devengado**, así mismo el Encargado de Proyecto con Informe N° 977-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2012; el Sub Gerente de Obras Públicas con Informe N°12531-2012-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012; y el Gerente de Infraestructura Pública con Informe N° 12690-2012-GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, solicitan el trámite de **AFECTACIÓN DE DEVENGADOS**, el mismo que con Memorando N° 4789-2012-GA-GM/MPMN, de fecha 30 de Diciembre del 2012 el Gerente de Administración remite el expediente a la Sub Gerencia de Contabilidad Y **solicita autorización para efectuar Fase Devengado la O/C N° 002657 SIAF N° 9521** a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y después sea derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública para su regularización.

Que, con Informe N° 998-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Ing. Jesús Ramos Checcllo Encargado de Proyecto con visación del Inspector de Obra informan al Sub Gerente de Obras Públicas la **conformidad de la orden de compra N° 2657** por la adquisición de 1980 bolsas de cemento portland Tipo I, a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** así mismo con Informe N° 010-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/ MPMN, de fecha 19 de Febrero del 2013, el Encargado de Proyecto con visación del Inspector de Obra informan al Sub Gerente de Obras Públicas **el reconocimiento de deuda**, el mismo que con Informe N° 1571-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 25 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública **el reconocimiento de deuda parcial- ejercicio 2012, 3ra valoración.**, emitido por el Residente de Obra y con visación del Inspector de Obra, según los datos siguientes:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA	S/. 52,628.40 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/C N° 00002657-1



4	CODIGO SIAP 2012	9521
5	CONCEPTO	3RA. VALORIZACIÓN-1,980 BLS-CEMENTO PORTLAND TIPO I
6	NOMBRE DEL PROVEDOR	CORPORACIÓN HELEO S.A.C
7	ESPECIFICA	262325
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0110
9	NOMBRE DE LA OBRA	ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN KM 40+000 AL 60+000

Que, con Informe N° 01608-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 01 de Abril del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa a Gerencia de Asesoría Jurídica el trámite de **reconocimiento de deuda parcial de la O/C N° 2657 del año 2012 correspondiente a la 3ra. Valoración** por la adquisición de 1980 bolsas de cemento portland Tipo I, a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** así mismo con Informe N° 1222-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, **solicita el Reconocimiento de Deuda** periodo 2012, a favor del proveedor **CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por un monto de S/. 52,628.40 nuevo soles de la O/C N° 2657, **3ra. VALORIZACIÓN** por la compra de 1980 bolsas de Cemento Portland Tipo I, siendo para el presente año 2013 con cargo a la **Secuencia Funcional 0110: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN KM 40+000 AL 60+000"**.

Que, con Informe N° 483-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga opinión presupuestal favorable, para el **Reconocimiento de Deuda** (orden de compra N° 2657-2012), a favor de **CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013, según detalle:

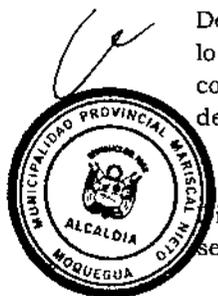
SECUENCIA FUNCIONAL	0110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	COSTO DIRECTO
<b>MONTO A PAGAR</b>	<b>S/. 52,628.40 Nuevos Soles</b>

Que, con Informe N° 0772-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de Abril del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente de Asesoría Jurídica, que el reconocimiento de deuda cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal ejercicio 2013 a favor de **CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por un monto de S/. 52,628.40 Nuevos Soles.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 52,628.40 Nuevos Soles** (cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho con 40/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, (**3ra. Valoración**) a favor de **CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 87 (ochenta y siete).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

RCV-A/MPMN  
Archivo